



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Partida N° 1955424

Lima, 09 de octubre de 2025

CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Señores directivos del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú

Por especial encargo del señor M.V. José B. Mantilla Gallardo Decano del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, se convoca a una sesión extraordinaria:

Fecha: Viernes 10 de octubre de 2025

Lugar: Av. Los Quechuas N°1340 – Salamanca – Ate

Hora: 8: 00 p.m.

Agenda:

Observaciones jurídicas a las Resoluciones N°25-CN-CMVP-2025 y N°26-CMVP-2025, emitidas por el M.V Roberto Gamarra Riojas, de fecha 29 de setiembre del 2025.

Atentamente,

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL
M.V. Flor de María Garay Lagos
SECRETARIA

BASE LEGAL

Reglamento del Colegio Médico Veterinario del Perú

Artículo 42° Son derechos de los colegiados

g) *Asistir a las sesiones de los Consejos Nacionales y Departamentales con voz, pero sin voto.*

Artículo 27° Son deberes y Obligaciones del Decano

Convocar y presidir la Asamblea General y las sesiones ordinarias y Extraordinarias del Consejo Nacional

Aprobar Agendas para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Nacional

En concordancia con el literal “c y d” del Reglamento del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Reglamento de sesiones

Artículo 10°. - *El Sr. Decano tiene potestad de modificar la agenda del Consejo para introducir en ella asuntos urgentes.*